

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE

1. OBLIGACIONES DEL ALUMNO

- Conocer, cumplir con los reglamentos y disposiciones normativas del Instituto.
- Mantener la empatía y respeto al personal administrativo, docentes, compañeros y visitantes.
- Reconocer como autoridad dentro del aula o talleres al docente.
- Mantener y cumplir con las normas de buena conducta y contribuir con la imagen del Instituto.
- Hacer uso responsable de las instalaciones de la institución, observando una conducta acorde con la moral y las buenas costumbres.
- Cumplir con el cronograma de cuotas. (Todo pago se realiza en la CAJA MUNICIPAL).
- Cumplir con el mínimo de asistencia reconocida (90%).
- Es responsabilidad del estudiante aprobar el 100% de las unidades didácticas llevadas en el Periodo académico.
- El alumno debe ser puntual en sus horarios de asistencia a la Institución.

2. DERECHOS DEL ALUMNO

- A ser tratado con amabilidad y respeto.
- A estudiar en un ambiente tranquilo y de calidad.
- Ser respetado en sus iniciativas, creatividad y libre expresión de sus ideas, para su pleno desarrollo personal y profesional.
- Acceso a sus notas en el sistema JAGUAR.
- El estudiante puede solicitar recuperación de UD (Unidades Didácticas).
- Puede realizar cualquier tipo de trámite, por medio del FUT acorde al TUPA.

3. SON CAUSA DE SANCIÓN

- Utilizar sin autorización el nombre, lema y logotipo del Instituto.
- Fomentar e incitar a la violencia verbal y física en los WhatsApp académicos o en las instalaciones del Instituto.
- Difamar a sus compañeros, docentes, personal administrativo o al Instituto por redes sociales.
- Fomentar cualquier tipo de violencia como: acoso sexual, físico, psicológico o verbal hacia el docente, personal administrativo o estudiantes.
- Promover desorden, participar en manifestaciones grupales no autorizadas o realizar actividades político-partidarias en las instalaciones de la Institución.
- Causar cualquier tipo de daño o deterioro en las instalaciones, servicios y/o bienes de la Institución, bienes de estudiantes, docentes, personal administrativo, de vigilancia o visitantes.
- Faltar el respeto a las autoridades, docentes, personal administrativo y visitantes bajo cualquier forma o medio.
- Realizar, bajo cualquier forma o medio actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres el cuerpo y la salud.
- Incumplir las disposiciones legales, así como las señaladas por el Instituto en sus reglamentos y demás disposiciones.
- Se considerará falta grave cualquier incumplimiento a las disposiciones o instrucciones emitidas por el Instituto antes o durante el desarrollo de los exámenes, evaluaciones o prácticas, siempre que las mismas hayan sido puestas en conocimiento del estudiante para su cumplimiento.
- Intercambiar mercancías, prestar servicios, vender o negociar cualquier tipo de artículos, servicios o alimentos en las instalaciones del instituto.
- Efectuar sabotaje en los bienes o servicios de la Institución.
- Sustraer o apoderarse de cualquier forma de bienes pertenecientes al instituto, a sus autoridades, docentes, personal administrativo, de vigilancia y visitantes.
- Introducir portar o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias tóxicas dentro de la institución.
- Introducir o portar armas de cualquier tipo que puedan atentar contra la integridad de las personas.

4. REQUISITOS PARA INGRESO A TALLER

- El uso de uniforme es obligatorio y constan de: Chaqueta, Gorra, Mandil, Pantalón de cocina y zapatos antideslizantes.
- Herramientas adicionales obligatorias:
 - Tabla de Picar y Cuchillo
 - Táper personal y Pasamanos (Secador)
 - Set de cubiertos personales
 - Malla de cabello y fósforos

- Varones: cabello corto, uñas limpias y recortadas, y manos bien lavadas
- Mujeres: cabello recogido, sin aretes, sin maquillaje, uñas limpias, manos bien lavadas.

5. ESTA PROHIBIDO

- Ingresar al taller mochilas, accesorios personales y teléfonos celulares.
- Está prohibido sacar cualquier tipo de herramientas o utensilios del taller.
- Jugar dentro de los talleres.
- Si el estudiante causa algún daño a las herramientas, utensilios u otros objetos de valor será responsable de reponer la herramienta en físico o en valor económico.

6. SOBRE MATRICULAS

- El pago de la matrícula se realiza en cada inicio del semestre académico.
- El pago de matrícula incluye:
 - Actualización de información académica en el sistema JAGUAR
 - Constancia de matrícula
 - Constancia de notas

“Una vez matriculado el alumno puede solicitar dicha información cuando lo requiera”

- El semestre académico tiene una duración de 20 semanas académicas, equivalentes a 5 meses aproximadamente.

7. EVALUACIONES Y ASISTENCIA

- La escala de calificación es vigesimal (0 a 20), siendo:

Aprobado: calificación de 13 a 20

Desaprobado: calificación de 08 a 12

Reprobado: calificación de 00 a 07

- El calificativo mínimo aprobatorio para todas las asignaturas es de trece (13).
- El estudiante que tenga **DESAPROBADO** una o más unidades didácticas, tiene derecho a participar en el proceso de recuperación dentro de los plazos indicados en el cronograma de avance académico.
- Pasado el cronograma de avance académico, el estudiante **DESAPROBADO** podrá solicitar por medio de tramite FUT la recuperación de la unidad didáctica.
- Estudiante que finalmente ha **REPROBADO con menos de 07 de nota en más de tres unidades didácticas repite el semestre académico.**
- Si el estudiante por segunda vez desapruueba el semestre académico será invitado al retiro de la institución.
- El estudiante que acumula inasistencias injustificadas igual o mayor a 30% del total de las horas programadas de la Unidad didáctica, será **REPROBADO** de forma automática, sin derecho a recuperación.
- La evaluación será permanente e integral, las herramientas pedagógicas que se consideran son: evaluación escrita, intervención oral, investigaciones, trabajos encargados, guías de práctica, sustentación, exposiciones de investigación y participación activa en las sesiones.
- El docente tiene la obligación de dar a conocer las notas mensuales a los estudiantes.
- Se establece un margen de tolerancia de 5 minutos para el ingreso a las clases después del horario programado. El incumplimiento reiterado de la puntualidad será considerado una falta en las notas actitudinales del alumno.

8. MODALIDAD DE SANCIONES

- Alumno que incumpla con algún punto del presente reglamento será sancionado de la siguiente manera:
 - 1°Falta: Llamada de atención verbal con presencia de los padres o apoderados.
 - 2°Falta: Suspensión de 03 días hábiles.
 - 3°Falta: Suspensión del semestre académico
 - 4°Falta: Expulsión definitiva de la institución.
- La expulsión definitiva de la Institución, será por medio de resolución Directoral en consenso de la Jefatura de Unidad Académica y secretaria Académica.

9. DISPOSICIONES FINALES

El presente **Reglamento** entra en vigencia el 01 de enero del 2025. Todo cambio o rectificación será de acuerdo a normativas internas de la institución. Finalmente, si hubiera alguna situación que se omitió en el presente reglamento se podrá comunicar para su coordinación con la oficina de servicios académicos.